

RESOLUCIÓN N° 739.-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

-1-

Asunción, 24 de agosto de 2016.

VISTO:

El Memorando N° 069/16 de fecha 01 de agosto de 2016, del Departamento de Inspección General de la Dirección de Operaciones; la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 069/16 de fecha 01 de agosto de 2016, el Departamento de Inspección General de la Dirección de Operaciones solicita asignar funciones al señor Edgar Espínola, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario.

Que, es necesario asignar funciones acorde a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, funciones dentro de la estructura orgánica del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, de la siguiente manera:

- a) Señor Edgar Espínola con C.I. N° 1.628.135, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en el Departamento de Inspección General de la Dirección de Operaciones.

RESOLUCIÓN N° 739.-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

-2-

- b) Señora Mariela Noemi Villalba Sandoval con C.I. N° 2.393.600, a cumplir funciones como Técnica en la Coordinación de Oficinas Regionales.
- c) Lic. Jorge Leiva con C.I. N° 4.512.002, a cumplir funciones como Técnico en el Departamento de Relaciones Internacionales y Técnicas.
- d) Señor Mauro Daniel Pereira Ucedo con C.I. N° 3.198.895, a cumplir funciones como Perceptor de Puerto TERPORT.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la presente resolución rige a partir la promulgación de la resolución.

Artículo 3°.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

AG/hvo/ep

